

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2019

00264

Expediente N° 14.382/17

VISTO la Resolución FI N° 489-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.382/17, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado CONSTRUYENDO TEORÍAS Y MODELOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON PROCESOS INDUCTIVOS BASADOS EN ESTUDIOS DE CASOS Y OTRAS HERRAMIENTAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN, bajo la dirección y responsabilidad del Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, a llevarse a cabo a partir del 30 de octubre de 2017, y

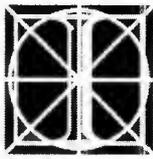
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2621/18, el Dr. ARCIÉNAGA MORALES eleva el informe sobre el Curso, incluyendo la nómina de participantes aprobados y de los que no presentaron trabajo.

Que el Curso fue arancelado y, conforme surge del informe emitido por la Dirección Administrativa Económica Financiera, no todos los participantes detallados por el Responsable. abonaron el arancel establecido.

Que el artículo 8° de la Resolución CS N° 640/08, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE CURSOS DE POSGRADO vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, establece que *"cuando el curso sea arancelado, el pago del arancel respectivo, será considerado condición ineludible para la asistencia al mismo, salvo la excepción dada por el Inc. a) del artículo 5° de este Reglamento"*.

Que, por su parte, el Inc. a) del artículo 5° del Reglamento en cuestión, dispone que *"los alumnos avanzados autorizados a participar en los cursos de posgrado no abonarán arancel en ningún concepto"*.



00264

Expediente N° 14.382/17

Que, consecuentemente, no corresponde incluir entre la nómina de aprobados ni de asistentes, a los concurrentes que no hubieran abonado el arancel correspondiente, salvo que se tratare de alumnos de grado.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Posgrado, la cual aconseja aprobar el informe.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 135/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

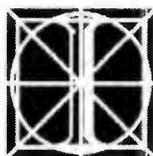
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final del Curso de Posgrado arancelado denominado **CONSTRUYENDO TEORÍAS Y MODELOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON PROCESOS INDUCTIVOS BASADOS EN ESTUDIOS DE CASOS Y OTRAS HERRAMIENTAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN** que, bajo la dirección y responsabilidad del Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, se llevara a cabo a partir del 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las nóminas de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación o Constancia de Asistencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Certificado de Aprobación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
ARENAS, Angélica Noemí	17.803.840	8 (ocho)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.382/17

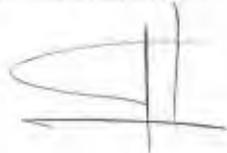
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
CAPELLI, Diego	23.204.529	8 (ocho)
CASTILLO, Silvana Elizabet	27.571.239	8 (ocho)
LÓPEZ, Marta Florencia	35.044.105	9 (nueve)
RODRÍGUEZ, Héctor Iván	16.128.866	8 (ocho)
TARCAYA, Héctor Rubén	14.709.827	9 (nueve)
THAMES CANTOYA, Martín Ignacio	33.753.917	9 (nueve)
VILLANUEVA, Bárbara Magdalena	18.020.638	9 (nueve)
ZAMORA, Silvia Estela	21.935.346	8 (ocho)

Constancia de Asistencia:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
MAINARDI REMIS, Juan Martín	35.480.661
MEDINA, Roberto Jaime	18.560.969

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar, por esta última, al Departamento Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00264 -CD- 2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA


DR. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA